



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud cambio de beneficiario de los títulos entregados en providencia anterior. Sírvese Proveer.

Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 849 00			
DEMANDANTE	Patricia Martínez Tamayo	C.C. No.	51.698.188
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Dr. Herminso López Alfonso dado el hurto del cual fue víctima, se dispone:

PRIMERO: ANULAR la orden de pago de los títulos cuya entrega fue ordenada en providencia del Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de la **Dra. MERY LEONOR LÓPEZ CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.392.620 y T.P. No. 317.321, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario de los títulos, una vez se autorice su pago, podrá hacerlos efectivos ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

1. Título judicial No. **400100008949156** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2'320.000,00).**
2. Título judicial No. **400100008949586** por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000,00).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 111 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b596708a5225407832879b7c9fdc97f8796e4e4174a3cd87611c1ebcf533bfb4**

Documento generado en 18/12/2023 01:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>